DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE A, participación del fondo **W4I IBERIA OPPORTUNITIES, FI** (Código ISIN: ES0176407007)
Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4851
La Gestora del fondo es RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: RENTA 4 BANCO)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.
Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Ibex 35.
Política de inversión: Se invierte al menos el 75% de la exposición total en activos de Renta Variable. Al menos el 60% de la exposición total se invertirá en emisores cuyo domicilio sea España y/o Portugal y el resto en emisores de Europa o EE.UU.
Se emplearán técnicas de análisis fundamental de las compañías, buscando valores infravalorados por el mercado, seleccionando activos de gran capitalización y liquidez.
Hasta un 25% de la exposición total se podrá invertir en Renta Fija pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos) de emisores y mercados de Europa y EE.UU. La duración media de la cartera de Renta Fija no superará los 18 meses.
Un 75% de la exposición a Renta Fija estará en emisiones a juicio de la Gestora y por una Agencia, de al menos mediana calidad crediticia (mínimo BBB-), y el restante 25% podrá estar invertido en baja calidad crediticia (inferior a BBB-) o sin calificar.
El riesgo divisa será como máximo 25% de la exposición total.
Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.
Fondo de autor, gestionado por D. Firmino José Morgado Carnot y D. Filipe Bergaña, con alta vinculación a los gestores y cuya sustitución sería un cambio en la política de inversión.
La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.
Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.
Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento -->
<-- Menor riesgo Mayor riesgo -->

1	2	3	4	5	6	**7**

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.
¿Por qué en esta categoría? Se invierte como mínimo 75% en Renta Variable y el resto en Renta Fija con la calidad descrita, con hasta un 25% de exposición a riesgo divisa.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4851&NC=0&NP=1
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	9% sobre Resultados que excedan la rentabilidad del Ibex 35

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.
Comisión resultados año anterior: http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4851&NC=0&NP=1

Rentabilidad Histórica

http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4851&NC=0&NP=1

Información Práctica

El depositario del fondo es RENTA 4 BANCO, S.A. (**Grupo:** RENTA 4 BANCO)
Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la web de la Sociedad Gestora.
La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 30/01/2015 y está regulado por la CNMV.